

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 25 de enero de 2008

Señor:

Presente.-

Con fecha veinticinco de enero de dos mil ocho, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 057-08-R.- Callao, 25 de enero de 2008.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Vista la solicitud (Expediente Nº 123289) recibida el 10 de enero de 2008, por la cual don RUBEN AYALA NINASEVINCHA, servidor administrativo nombrado, Técnico "A", asignado a la Oficina de Admisión, solicita ayuda económica para atender gastos ocasionales.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo con los Arts. 6º inc. h), 367º y siguientes del Estatuto, concordantes con el Art. 75º de la Ley Nº 23733, la Universidad promueve y otorga bienestar a sus miembros; además, los servidores administrativos tienen derecho a usar los servicios de asistencia que ofrezca la Universidad dentro de sus posibilidades presupuestales;

Que, por Resolución Nº 268-2002-R de fecha 10 de mayo de 2002 se dispuso otorgar ayuda económica para atender gastos ocasionales al personal docente y servidores administrativos en cumplimiento de lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión del 15 de marzo de 2002;

Estando a lo glosado; a la Resolución Directoral Nº 001-2008-OGA de fecha 03 de enero de 2008; al Informe Nº 081-2008-UPEP/OPLA y Proveído Nº 070-2008-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 21 de enero de 2008; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

**R E S U E L V E:**

- 1º OTORGAR** a don **RUBEN AYALA NINASEVINCHA**, servidor administrativo nombrado, Técnico "A", asignado a la Oficina de Admisión, una subvención por el monto total de S/. 2,000.00 (dos mil nuevos soles), para atender sus gastos ocasionales que solicita.
- 2º DISPONER** que el egreso que origine la presente Resolución se afecte al Programa 003: "Administración", Sub Programa 0006: "Administración General", Actividad 1-00267: "Gestión Administrativa", Componente 3-0693: "Gestión Administrativa", Específica del Gasto 40: "Subvenciones Sociales", con cargo a los recursos directamente recaudados de la administración central.
- 3º TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Oficina de Planificación, Órgano de Control Institucional, Oficina General de Administración, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Remuneraciones, Unidad de Escalafón, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería, SUTUNAC, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: Mg. VÍCTOR MANUEL MERE A LLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa/ceci.

cc. Rector; Vicerrectores; OPLA; OCI;

cc. OGA; OAGRA; OPER; UR; UE;

cc. OCP; OT; SUTUNAC, e interesado.